



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES
DIVISION DE CONSTRUCCION
SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO-SUR
RESIDENCIA DE OBRA

Documento que hace constar el finiquito del contrato número 2-14120002-4-43700, Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

En la Ciudad de San Marcos, Guerrero, siendo las 12:15, horas del día **10 de Julio de 2017**, se reúnen en la oficina que ocupa la Residencia de Obra, instalada para llevar a cabo la Supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el municipio de San Marcos, Guerrero**, ubicada Av. Las Palmas Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional, esquina Calle Ciprés, Código Postal 39960, el **C. Arq. Napoleón Bibiano Cortés, Residente de Obra, representante del Instituto Mexicano del Seguro Social** en lo sucesivo “**El Instituto**” y el **C. Ing. Salvador García García, Superintendente de la empresa M&L Construcción y Mantenimiento, S. de RL. de C.V.**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el Finiquito del contrato 2-14120002-4-43700** y numero de compromiso **4-43700**, relativos a la **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero**; con base a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN: -----

Se trata de la ejecución de los trabajos de **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero** en la que se ejecutaron trabajos de Construcción de una Nueva Unidad de Medicina Familiar para atención al derechohabiente, demoliciones, excavaciones, relleno con material mejorado, dados para recibir estructura, losa de cimentación, Estructura Metálica a base de columnas tipo cruciforme, losa acero, muros perimetrales de block y divisorios, de tablaroca, forro de columnas con durock, plafón de tablaroca, pisos recubiertos con porcelanato, cancelería con aluminio blanco y vidrio transparente de 6 mm, Planta de emergencia, Delta para el sistema de Tierras, Instalación sanitaria a base de tubo cpvc, Instalación Hidráulica con tubería termo fusión, cuenta con equipo hidroneumático, dos bombas, cisterna con capacidad de 10,000 litros, Instalación de Aire Acondicionado con 3 mini splits y la unidad de paquete de 12 Ton., impermeabilización, instalaciones de voz y datos con cable y accesorios categoría 6, equipo UPS, Instalación de CCTV con dotación de 6 cámaras inalámbricas, Instalación de Sistema para detección de humo.

2. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS CONVENIOS: -----

El importe total contratado ascendió a la cantidad de **\$7,434,010.48** (Siete millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil diez pesos 48/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:

- Con fecha 25 de Julio de 2016 se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa M&L Construcción y Mantenimiento, S. de RL. de C.V., número **2-14120002-4-43700** y número de compromiso **4-43700**, por un importe de **\$6,034,010.48 (Seis millones, treinta y cuatro mil diez pesos 48/100 M.N.)** más IVA.
- Con fecha 29 de mayo de 2017 se formaliza un convenio modificatorio al monto y al plazo por un importe de **\$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES
DIVISION DE CONSTRUCCION
SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO-SUR
RESIDENCIA DE OBRA

Documento que hace constar el finiquito del contrato número 2-14120002-4-43700, Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

4. RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZAR. -----

Durante la ejecución de los trabajos, motivo de la presente acta se elaboraron 9 (nueve) estimaciones autorizadas y pagadas que se detallan a continuación. (Tabla 1) -----

Tabla 1			
Numero de estimación.	Periodo de ejecución.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
EST.1 ORDINARIA	25 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016	\$1,134,004.89	Excavación por medio mecánico, relleno y compactación al 95% con material inerte, acarreo a 1 Km, Acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado en contratraves, traves de liga y dados; Concreto en Losa de cimentación.
EST. 2 EXCEDENTE	25 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016	\$609,991.90	Relleno y compactación al 95% con material inerte, acarreo a 1 Km, Perfiles de acero I.P.R. C.P.S. y Fabricación de columnas metálicas tipo cruciforme.
EST. 3 ORDINARIA	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	\$466,034.59	Excavación por medio mecánico, relleno y compactación al 95% con material inerte, acarreo a 1 Km, Acero de refuerzo en cimentación, acero en cimentación de bardas, acero en estructura.
EST. 4 EXCEDENTE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	\$858,435.68	Relleno y compactación al 95% con material inerte, cimentación de bardas, concreto premezclado en contratraves, traves de liga y dados y ; Albañilería (Cadenas, castillos y muros de block.
EST. 5 ORDINARIA	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016	\$2,104,625.21	Excavación, relleno y compactación al 95% con material inerte, Acero de refuerzo en cimentación, acero en cimentación de bardas, acero en estructura, Concreto en Losa de cimentación; Concreto en Losa; Colocación de Losa acero.
EST. 6 EXCEDENTE	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016	\$837,289.05	Excavación, acero en estructura, concreto premezclado en contratraves, traves de liga y dados; ; Perfiles de acero I.P.R. C.P.S., Aplanados, zoclos, chaflanes, pretil, pintura; firme, suministro de Interruptores termo magnéticos.
EST. 7 EXCEDENTE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	\$14,511.95	Excavación en cepas, relleno y compactación al 95% con material inerte, acarreo a 1 Km y acarreo a Km subsecuentes.
EST. 8 EXCEDENTE	01 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2016	\$8,693.55	Concreto premezclado en cimentación de Bardas.
EST. 9 EXTRAORDINARIOS	11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$1,399,996.05	Desmantelamiento, demoliciones de muros, techumbres, losa de cimentación, excavación en cepas, desmantelamiento de muebles, accesorios, instalación Eléctrica, instalación Hidráulica y sanitaria.

De los créditos establecidos, las partes determinan que NO existe ningún saldo a favor de ninguna de las partes -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES
DIVISION DE CONSTRUCCION
SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO-SUR
RESIDENCIA DE OBRA

Documento que hace constar el finiquito del contrato número 2-14120002-4-43700, Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

5. DATOS DE LA ESTIMACION FINAL: -----

Las partes hacen constar que la estimación número 9 con un importe de **\$1,399,996.05** (un millón trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 05/100 M.N.) que incluye entre otros el concepto Desmantelamiento, demoliciones de muros, techumbres, losa de cimentación, excavación en cepas, desmantelamiento de muebles, accesorios, instalación Eléctrica, instalación Hidráulica y sanitaria, misma estimación que tiene como periodo de ejecución, del 11 al 31 de diciembre de 2016.

6. RESUMEN CONTABLE -----

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 6,034,010.48
IMPORTE DE CONVENIO:	\$ 1,400,000.00
IMPORTE TOTAL CONTRATADO:	\$ 7,434,010.48
IMPORTE ESTIMADO A ESTA FECHA:	\$ 7,433,582.87
IMPORTE POR ESTIMAR:	\$ 0.00
IMPORTE TOTAL EJECUTADO:	\$ 7,433,582.87
IMPORTE NO EJERCIDO:	\$ 427.61
IMPORTE DE DEDUCTIVAS APLICADAS:	\$ 0.00
IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS:	\$ 0.00

7. AVISO DE TERMINACIÓN -----

Mediante nota de Bitácora 43 de fecha 30 de Diciembre de 2016 "El Contratista" comunica a la Residencia de Obra IMSS, la terminación de los trabajos encomendados al amparo del contrato número **2-14120002-4-43700**, en apego al artículo 64 de la LOPSRM y 164 del RLOPSRM y solicita la recepción de los mismos. -----

8. ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO "El Contratista" -----

En apego al artículo 66 de la LOPSRM y a los artículos 166 y 167 del RLOPSRM, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos del contrato número **2-14120002-4-43700** "El Contratista" otorgó la póliza de fianza número **2009124 de Afianzadora SOFIMEX S.A. de fecha 2 de junio de 2017**, por un importe de **\$743,401.05** misma que corresponde al **10% del importe total ejercido**. Y que tiene una vigencia por doce meses, a partir de la fecha del documento de Acta Recepción de los trabajos de fecha 6 de junio de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES
DIVISION DE CONSTRUCCION
SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO-SUR
RESIDENCIA DE OBRA

Documento que hace constar el finiquito del contrato número 2-14120002-4-43700, Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar U.M.F. N° 12, 2 Consultorios, en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

9. MANIFESTACIÓN DE QUE “El Contratista” EXTIENDE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA: -----

“El Contratista” por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, donde se indica que NO existe ningun saldo a favor de ninguna de las partes, por lo que se otorga al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a “El Instituto” cualquier pago relacionado con el contrato número **2-14120002-4-43700** conforme a lo establecido en el artículo 170 Fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

10. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que NO existen adeudos por lo que, **se dan por terminados los derechos y obligaciones** que genera el contrato **2-14120002-4-43700** motivo del presente documento, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones, mismas que se citan de forma sintética en los numerales 1, 2 y 3 por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el “El Instituto”, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha del documento de Recepción Física de los trabajos, en caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “El Contratista”.

Una vez transcurridos los doce meses “El Contratista”, solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, teniendo que ser por escrito al Titular de la División de Construcción, no siendo válido éste documento para tal efecto. -----

11. CIERRE DEL DOCUMENTO: -----

El presente documento se cierra a las **15:30 horas** del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----

**ENTREGA LA EMPRESA M & L
Construcción y Mantenimiento S, de RL.
de C.V. POR CONDUCTO DE SU
SUPERINTENDENTE.**


Ing. Salvador García García.

**RECIBE EL IMSS A TRAVÉS DEL
RESIDENTE DE OBRA.**


Arq. Napoleón Bibiano Cortés.